Concepción, 22 de mayo de 2018

Resolución REC-Nº 139/2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN REC-NRO. 121/2018 " POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIO TÉCNICO J.C. – NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC NRO. 1976058-2" PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 013/2018".----------

VISTO

El expediente RSG 1441/2018, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Complementario Nro. 002/2018 en referencia al *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas".*----------

La Resolución REC-Nro. 121/2018 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIO TÉCNICO J.C. – NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC NRO. 1976058-2" PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 013/2018".-*

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en su Dictámen Complementario Nº 002/2018 correspondiente a la Contratación Directa Nº 013/2018 – PAC Nº 339.465, realiza la aclaración correspondiente al sistema de adjudicación del Llamado en cuestión; lo descripto en contestación a la Nota NCP/DNC/ADJ Nro. 9283/2018 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido a la retención del expediente de adjudicación.----------

QUE, atendiendo lo previamente expresado; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en consecuencia la rectificación de la Resolución REC-Nro. 121/2018, correspondiendo la adjudicación a favor de la firma *SERVICIO TÉCNICO J.C. – NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC NRO. 1976058-2, con la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones).*----------

QUE, son atribuciones y deberes del Rector *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..." y "...r) Dictar Resoluciones..."*, de conformidad a lo estipulado por el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR,** Resolución REC-Nro. 121/2018, en su Artículo 1ro.), **adjudicando el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 013/2018** a la firma ***SERVICIO TÉCNICO J.C. – NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC NRO. 1976058-2****, con la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones),* para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas",* – PAC Nº 339.465, de conformidad al Dictamen Complementario Nro. 002/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado